

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Marzo once (11) de dos mil quince (2015)

Referencia:	Acción de Tutela
Accionante:	CLARA EMILIA CASTAÑO RAMÍREZ
Accionado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS y como vinculado el ICBF
Radicado:	05001 33 33 012 2015 00074 00

ASUNTO: DENIEGA IMPUGNACION POR EXTEMPORÁNEA

El artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, dispone que el fallo de tutela se notificará por telegrama o por otro medio expedito que asegure su cumplimiento, a más tardar al día siguiente de haber sido proferido y el artículo 31 ibídem. Igualmente establece que el fallo de tutela podrá ser impugnado dentro de los tres días siguientes a su notificación por la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato.

En la acción de tutela en referencia, la sentencia de primera instancia proferida por este Juzgado, el día once (11) de febrero de dos mil quince (2015) fue debidamente notificada a la entidad accionada el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)**, el día dieciocho (18) de febrero de dos mil quince (2015), tal como consta en a folio 36, por lo que la impugnación al fallo de tutela debió presentarse dentro de los tres días siguientes, o sea durante los días 19, 20 y 23 de febrero de febrero de 2015.

Por ello, la impugnación propuesta por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)**, entregada el día veinticinco (25) de febrero de dos mil quince (2015), en la oficina de apoyo judicial de los Juzgados Administrativos, no fue presentado en la oportunidad legal prevista en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por lo cual será denegada la concesión de la impugnación por resultar extemporánea.

Por lo expuesto, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN, RESUELVE:**

NO CONCEDER la impugnación al fallo de tutela de primera instancia proferido el día once (11) de febrero de dos mil quince (2015), presentado en forma extemporánea por la entidad accionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin>.

Medellín, **12 DE MARZO DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario